



**INSTITUT FÜR MARKTÖKOLOGIE**  
INSTITUTE FOR MARKETECOLOGY · INSTITUT D'ECOCOMMERCE

### Informe de Evaluación

## **Certificación FSC de Manejo Forestal**

**Certificado N° IMO-FM/COC-23023**

**2° Monitoreo**

Informe N° 05 1288 03

### **IBGE-BIM**

## **Bosque de Soignes, Bruselas-Capital**

Gulledelle 100, B-1200 Bruxelles, Sr. Stephane VANWIJNSBERGHE  
Tel.: +32-2 775 77-39, Fax: -21, [svn@ibgebim.be](mailto:svn@ibgebim.be), [www.ibgebim.be](http://www.ibgebim.be)

Inspector responsable: Karl D. Büchel, Ing. Forestal EPF  
Inspecciones: 18/19 de agosto del 02005  
Fecha del informe: 06 de diciembre del 2005  
Primera certificación: 25 de noviembre del 2003  
Certificado válido hasta: 31 de diciembre del 2006

---

#### **Ciente**

El presente informe se elabora a solicitud del « Instituto de Bruselas para la Gestión del Medio Ambiente » (IBGE / BIM) para la certificación FSC de aquella parte del Bosque de Soignes que pertenece a la Región Bruselas-Capital y está bajo administración del IBGE / BIM.

El informe es confidencial , en partes (Parte B), su uso para fines de publicidad y propaganda sólo se permitirá con el permiso explícito del cliente. Toda la información que se entrega a continuación fue revisada y debidamente autorizada por el cliente.

#### **Objetivo de la inspección**

El objetivo de la inspección fue evaluar el manejo forestal (gestión y explotación) del Bosque de Soignes - sector que corresponde a Bruselas - tomando en cuenta las normas del FSC (P&C FSC internacional, de enero de 1999) y respetando tanto los Principios y Criterios de Gestión Responsable en Bélgica (documento elaborado por el grupo de trabajo del FSC belga, versión IV de enero del 2003) como así el programa de control estándar de IMO acreditado por el FSC. El presente informe constituye para IMO la base para poder prolongar la certificación FSC al citado cliente.

TABLE DES MATIERES:	PAGE
<b><u>A</u>    <u>PARTE PÚBLICA</u></b>	<b>3</b>
<b>1    INFORMACIÓN SOBRE EL MONITOREO</b>	<b>3</b>
1.1 <b>Lista resumen de la inspección. Lista de controles externos</b>	<b>3</b>
<b>2    ACTIVIDADES PREVISTAS</b>	<b>3</b>
2.1 <b>Los instrumentos del certificador</b>	<b>3</b>
2.2. <b>Actualización de condiciones del año anteriormente pasado</b>	<b>3</b>
2.2.1    Condiciones 2004 referidas a los Principios 1 y 2	3
2.2.2    Condiciones referidas al Principio 5	4
2.2.3    Condiciones referidas al Principio 6	6
2.2.4    Condiciones referidas al Principio 7	7
2.2.5    Condiciones referidas al Principio 8	8
2.2.6    Condiciones referidas al Principio 9	8
2.2.7    Condiciones referidas al Principio 10 (Ninguna)	9
2.2.8    Recomendaciones referidas a todos los Principios	9
2.3. <b>Pre-condiciones 2005 (=pc=pre-condiciones) referidas a los Principios 1-10</b>	<b>9</b>
2.4. <b>Condiciones 2005</b>	<b>9</b>
2.4.1    Condiciones 2005 referidas a los Principios 1 y 2	9
2.4.2    Condiciones 2005 referidas al Principio 5	10
2.4.3    Condiciones 2005 referidas al principio 6	10
2.4.4    Condiciones 2005 referidas al Principio 7	11
2.4.5    Condiciones 2005 referidas al Principio 8	11
2.4.6    Condiciones 2005 referidas al Principio 9	11
2.4.7    Recomendaciones 2005 referidas a todos los Principios	12
<b>3    RESULTADOS Y DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>12</b>
3.1 <b>Recomendación para la certificación</b>	<b>12</b>
3.2 <b>Decisión de certificación</b>	<b>12</b>
<b>Annexe I:    Programme d’audit</b>	<b>13</b>
<b>I.    REGISTRATION FORM: PUBLIC PART</b>	<b>14</b>

## A **Parte Pública**

### **1 Información sobre el monitoreo**

#### **1.1 Lista resumen de la inspección. Lista de controles externos**

<b>Inspección</b>	<b>Fecha</b>	<b>Informe(s)</b>
Primera auditoría	25-27 junio del 2003	3999/03 1288 01a, 3999/03 1288 01b
Primer monitoreo	24/25 novbre. del 2004	5336/04 1288 02
Segundo monitoreo	28-19 agosto del 2005	05 1288 03

### **2 Actividades previstas**

#### **2.1 Los instrumentos del certificador**

La formulación de condiciones es el resultado más importante del auditaje. Las condiciones relativas a cada elemento del estándar FSC internacional y del estándar FSC belga están formuladas en el informe interno, y resumidas en el capítulo 7. Los puntos débiles detectados están relacionados con el principio que les corresponde. Se convierten así en condiciones que se deben cumplir dentro un plazo previsto (c= conditions).

**Leyenda:** N°/año      número y año de la condición  
**Plazo:**            mes / año  
**Status**      **Pendiente**                            = no realizado  
                 **Parcialmente cumplido**        = parcialmente realizado  
                 **Cumplido**                                = realizado completamente

#### **2.2. Actualización de condiciones del año anteriormente pasado**

##### **2.2.1 Condiciones 2004 referidas a los Principios 1 y 2**

<b>N°/ año</b>	<b>Condiciones 2004 impuestas a IBGE</b>	<b>Plazo</b>	<b>Status</b>
<b>2/03 c</b>	Revisar una vez al año el Reglamento Interno e informar inmediatamente a IMO de sus eventuales modificaciones.	<b>12/ 2005</b>	<b>Pen-diente</b>
	Se estructuró un Reglamento de trabajo, el mismo fue enviado a los miembros del Consejo Directivo (9 de noviembre 04) para su concertación con el sindicato. En el marco de futuras revisiones de este Reglamento de trabajo, en la red interna aparecerá la rúbrica « nuevo ». Condición precisada.		
<b>1/04 c</b>	Es necesario insistir con la resolución de los conflictos limítrofes con los vecinos.	<b>Con-tin.</b>	<b>Pen-diente</b>

	Actualmente los abogados del Departamento todavía no tomaron una decisión concreta y no habrá ninguna solución antes de que los procesos internos administrativos hayan terminado
--	---

### 2.2.2 Condiciones referidas al Principio 5

Nº/ año	Condiciones 2004 impuestas a IBGE	Plazo	Sta- tus
<b>11/03</b> <b>c</b>	Desarrollar una estrategia que minimice los daños del suelo forestal, aplicarla en el bosque e insertarla en las cláusulas de los contratos con las empresas privadas y sus sub-contratistas.	<b>08/</b> <b>2005</b>	<b>Parc.</b> <b>Cump.</b>
	<p>Por el efecto de 2 cortas se introdujo una cláusula en el contrato: las máquinas deben circular sólo por las vías marcadas.</p> <p>Esta estrategia todavía no fue implementada para todas las talas porque la explotación por vías de arrastre no es una práctica usual en Bélgica. Con esta estrategia de explotación IGBE corre el riesgo de no encontrar intermediarios que quieran comprar y talar la madera, pues se trata de una exigencia que es única en toda Bélgica. Asimismo, la región forestal de Bruselas, (la más pequeña con aproximadamente 2.000 hectáreas) no puede imponer sola esta nueva práctica de explotación.</p> <p>Sin embargo, después de las primeras dos ventas de madera, para dos lotes de tala rasa fue impuesta la explotación por vías de arrastre. Esto significa un primer esfuerzo. Los guardias forestales fueron sensibilizadas en cuanto al problema del hundimiento de los suelos que impide la regeneración vital del bosque. En este sentido se tomaron contactos con la Oficina Nacional de Bosques Franceses que viene practicando esta técnica hace ya muchos años. En mayo del 2005 se realizó en Chaux una visita forestal (Seminario) sobre el tema (Anexo 2).</p> <p>La sensibilidad de los suelos en Soignes es un problema que el gestor conoce bien. Un primer estudio – que trata de la regeneración natural de la haya – abordó parcialmente el asunto sin haber logrado conclusiones concretas. Los investigadores concentran su atención en la fragilidad de los suelos del lugar que están en proceso de hundimiento (→ sujeto a entrega). En Flandes está en proceso un estudio en profundidad sobre la explotación en vías de arrastre; es un estudio realizado por la Universidad de Gand y sus resultados se conocerán a finales del año 2005.</p>		
<b>12/03</b> <b>c</b>	Hacer inventario en forma permanente a fin de disponer particularmente de datos más precisos en cuanto a incremento y volúmenes a pie.	<b>04/</b> <b>2005</b>	<b>Pen-</b> <b>diente</b>

	<p>A la fecha no se tiene respuesta del Ministerio de Medio Ambiente; se espera una pronta respuesta. El cuaderno de carga se encuentra en preparación. El mapa de la población, que constituye la base para el inventario, todavía no está definitivamente correcto. Por este motivo el inventario no se podrá realizar inmediatamente. El cliente solicita una prolongación de dos años.</p> <p>La prórroga hasta el 2006 es necesaria, pues la administración no pudo resolver este importante problema dentro del plazo establecido. Una nueva prolongación hasta 04/2007 sólo podrá ser acordada si se dan instrucciones claras para el inventario hasta el 04/06 (pre-condición 12/03).</p>		
<b>19/03 c</b>	La circulación de máquinas sobre toda la superficie de la población, sea con fines de explotación del bosque o para trabajos del suelo, está prohibida.	<b>12/ 2005</b>	<b>Vigente</b>
	Resultado a fin del año.		
<b>2/04 c</b>	La contabilidad analítica destinada al Departamento de Bosques debe funcionar a partir de agosto del 2005.	<b>08/ 2005</b>	<b>Parc. cumplido</b>
	<p>La contabilidad analítica fue bien preparada y entrará en funcionamiento a partir del 2006.</p> <p>La contabilidad analítica destinada al Departamento de Bosques deberá ser utilizada a partir del 2006 (condición 3/05).</p>		
<b>3/04 c</b>	Intensificar el contacto con el vecino titular de la certificación FSC con el fin de proteger el suelo forestal.	<b>04/ 2005</b>	<b>Cumplido</b>
	Se mantuvieron contactos regulares y discusiones informales con los responsables, aunque de momento sin resultados concretos. Se fijó una reunión para diciembre del 2005.		
<b>4/04 c</b>	Capacitar al personal en sistemas de protección de suelos forestales.	<b>04/ 2005</b>	<b>Cumplido</b>
	Del 23 al 26 de mayo del 2005 se hizo una visita forestal (→ seminario) en el Jura francés, en los alrededores de Chaux, habiéndose difundido información escrita a las empresas forestales del Cantón sobre el cultivo y la explotación por vías de arrastre (Anexo 2). En Francia las vías de arrastre para la explotación se suelen instalar cada 15 a 25 m en estos bosques de especies frondosas con el fin de proteger el suelo barroso contra las máquinas forestales (FSC propone una distancia mínima de 20 a 40 m).		
<b>7/04 c</b>	Convertir los resultados de los estudios (suelo, regeneración) en directrices concretas para el manejo forestal de los distritos.	<b>12/ 2005</b>	<b> pendiente</b>
	Resultado al fin del año.		

### 2.2.3 Condiciones referidas al Principio 6

Nº/ año	Condiciones 2004 impuestas a IBGE	Plazo	Status
<b>15/03c</b>	Instalar otras verjas indicadoras en toda la superficie y hacer un seguimiento regular con el fin de establecer el estado del daño a la regeneración ocasionado por los animales de caza, levantamiento que servirá como base de discusión.	<b>08/2005</b>	<b>Cumplido</b>
Hay suficientes verjas indicadoras en las dos brigadas (Anexo 4).			
<b>20/03c</b>	Probar in situ un plan que minimice desgastes del suelo ocasionados por la cosechadora mecánica (Harvester), las descargas y por el apilamiento de leña.	<b>04/2005</b>	<b>Parc. cumpl.</b>
Una vez ejecutada la corta de bosques con potencial de regeneración en 2004/05, se fijaron las vías de arrastre de tal forma que ya no pueden ser eliminadas. Los resultados son buenos, con excepción de la leña que sigue siendo apilada dentro de la población y no a lo largo de las vías. En consecuencia, para la recolección de leña el suelo del bosque se hunde innecesariamente y por ende se mantiene la condición 20/03.			
<b>21/03c</b>	Insertar los resultados de las pruebas en las obligaciones específicas de explotación del cuaderno de carga que lleva la unidad de explotación.	<b>Siempre</b>	<b>Cumplido</b>
El manual prevé la regeneración natural de la haya en el Bosque de Soignes. Ejecutada la corta de bosques con potencial de regeneración en 2004/05 las vías de arrastre fueron fijadas y ya no pueden ser eliminadas. Los resultados fueron insertados en los cuadernos de carga del IBGE.			
<b>22/03c</b>	Exigir a todos los técnicos el uso de lubricantes biodegradables.	<b>Contin.</b>	<b>Cumplido</b>
La obligación de utilizar lubricantes biodegradables está claramente establecida en el contrato de venta (Octubre del 2005), artículo 43.3 (Anexo 5).			
<b>22a/03c</b>	En cuanto a lubricantes hidráulicos, exigir a todos los técnicos el uso de aceites biodegradables.	<b>04/2005</b>	<b>Cumplido</b>
La obligación de utilizar lubricantes biodegradables está claramente establecida en el contrato de venta (Octubre del 2005), artículo 43.3 (Anexo 5).			
<b>23/03c</b>	Implementar un programa de pruebas para detectar un método de regeneración de la haya catedral (9.4.11) y la duración de su periodo de regeneración.	<b>12/2005</b>	<b>Parc. Cumpl.</b>
El programa se inició con el cierre hermético de los animales permitiendo la regeneración en los lugares prescritos y en los lotes 4 y 5 de la venta 2004.			

<b>25/03</b> <b>c</b>	En los cuadernos de carga y en los contratos de venta a los compradores de madera a pie, señalar en forma categórica la prohibición del uso de sustancias químicas (CIBE: carta del 19 de agosto del 2003).	<b>08/2005</b>	<b>Cumpl.</b>
	La prohibición del uso de sustancias químicas está claramente establecida en el contrato de venta (de octubre del 2005), artículo 63, párrafo 14 (Anexo 5).		
<b>6/04</b> <b>c</b>	Si la Región Flamenca decide aceptar el sistema de vías de arrastre/ sistema de entabqueado el IBGE adoptará inmediatamente este sistema.	<b>Después de decisión</b>	<b>No relevante</b>
	No es el caso; no relevante.		
<b>8/04</b> <b>c</b>	Identificar los drenajes activos y presentárselos a la plataforma participativa y a IMO, antes de implementar las medidas adoptadas.	<b>12/2005</b>	<b>o.k., sigue vigente</b>
	Los drenajes activos se refieren solamente a las construcciones y rutas dentro del bosque. IBGE ya no toma más medidas de drenaje activo dentro del bosque. La condición 8/04, sin embargo, sigue vigente.		
<b>9/04</b> <b>c</b>	En cuanto a las plantaciones consideradas como adquiridas cuando la tasa de rebrote cubra un 85 % del número de plantas: en la planificación forestal fijar cada vez de nuevo este número de plantas.	<b>In-med.</b>	<b>Cumplido</b>
	En la planificación forestal la tasa de rebrote está fijada en un 85 %.		

#### 2.2.4 Condiciones referidas al Principio 7

<b>Nº/ año</b>	<b>Condiciones 2004 impuestas a IBGE</b>	<b>Plazo</b>	<b>Status</b>
<b>27/03</b> <b>c</b>	Realizar el registro por parcelas y verificar los datos.	<b>08/2005</b>	<b>Parc. Cumpl.</b>
	Los datos de la población están disponibles en formato digital, pero falta realizar la versión en papel porque el mapa de población no está al día. Para el 2006 es necesario prolongar el plazo porque la administración no pudo resolver este problema tan importante dentro del plazo originalmente establecido. (Condición 1/05).		
<b>28/03</b> <b>c</b>	Una revisión del ordenamiento forestal se efectuará cada 12 años.	<b>12/2014</b>	<b>No relevante</b>
	Esta condición se refiere al año 2014.		
<b>30/03</b> <b>c</b>	Implementar un sistema de información sencillo que contenga el registro del total de parcelas (incluyendo GIS y la planificación permanente)	<b>08/2005</b>	<b>Parc. cumplido</b>
	El sistema se viene realizando. Es necesaria la prolongación hasta 2006 porque la administración no pudo resolver este problema tan importante dentro del plazo originalmente establecido.		

### 2.2.5 Condiciones referidas al Principio 8

Nº/ año	Condiciones 2004 impuestas a IBGE	Plazo	Sta- tus
<b>32/03</b> <b>c</b>	A solicitud del público y teniendo siempre en cuenta la confidencialidad de datos, IBGE debe poner a disposición ciertas informaciones sobre el manejo forestal, sobre todo en lo concerniente a: a) Registro de quejas y comentarios b) Estadística sobre accidentes de trabajo y lista de capacitaciones organizadas para los empleados. c) Incremento y rendimiento de los productos forestales, ingresos y gastos del acantonamiento, ventas. d) Modificaciones al plan de gestión , evaluación de las medidas empleadas para el mantenimiento o mejoramiento de los atributos de valor, superficies de regeneración y técnicas empleadas; levantamiento de nuevas brechas de una superficie mayor a 2 ha.	<b>Con- tin.</b>	<b>Sigue vigen- te, cum- plido</b>
	Los puntos a) – d) se cumplieron, excepto el punto relativo a las estadísticas de accidentes en el Bosque de Soignes en 2004 (Condición 2/05).		
<b>33/03</b> <b>c</b>	Elaborar un informe anual de actividades y remitírselo a IMO	<b>04/ 2005</b>	<b>Cum- plido</b>
	El informe de actividades de la división de Areas Verdes 2004 fue presentado a IMO junto con la información sobre el Bosque de Soignes (Anexo 9).		
<b>5/04</b> <b>c</b>	El IBGE deberá difundir los resultados de un proyecto de seguimiento regular de la flora y fauna basado en los indicadores recurrentes y válidos para un determinado número de especies clave.	<b>12/ 2006</b>	<b>Pen- dient- te</b>
	El proyecto se viene diseñando en el departamento de «Biodiversidad».		

### 2.2.6 Condiciones referidas al Principio 9

Nº/ año	Condiciones 2004 impuestas a IBGE	Pla- zo	Sta- tus
<b>37/03</b> <b>c</b>	Elaborar un método para el seguimiento de bosques de alto valor de conservación (Nº/año en el informe 2003: primero 34/03)	<b>12/ 2005</b>	<b>Pen- dient- te</b>
	Esta metodología se viene elaborando en el departamento de «Biodiversidad».		
<b>38/03</b> <b>c</b>	Realizar plantaciones en poblaciones con asociaciones forestales raras o en peligro de extinción sólo cuando la regeneración natural sea insuficiente. En principio, utilizar sólo aquellas especies que se puedan desarrollar espontáneamente en estos lugares. (Nº/año en el informe 2003: segundo 35/03)	<b>En caso ne- cesa- rio</b>	<b>Cum- p.</b>
	No se realizaron plantaciones en lugares con especies raras o en peligro de extinción.		

### 2.2.7 Condiciones referidas al Principio 10 (Ninguna)

### 2.2.8 Recomendaciones referidas a todos los Principios

Nº/ año	Recomendaciones 2004 emitidas a IBGE	Status
A/03	Levantar un nuevo censo del venado en toda la serranía del bosque de Soignes y prever una norma que regule su población (en función de su regeneración y riesgos).	Cum- pido
	Un estudiante escogió este tema para elaborar su tesis de grado para el 2005.	
C/03	IBGE debe elaborar políticas en materia de fauna y flora exóticas.	Cump- lido
	M. Vanwijnsbeghe va escribir un informe sobre la gestión de <i>Prunus serotina</i> etc.	
D/03	Todas las máquinas pueden desplazarse sólo en los caminos y vías de arrastre. La distancia mínima (medio de faja a medio de faja) es de 25 m, los entabqueados se indican en forma permanente en el bosque.  En el caso de las fajas existentes, controlar el sistema de vías de transporte antes del corte. Las fajas a utilizar deben estar clara y permanentemente bien marcadas.	Vi- gente
	Ver los comentarios de las condiciones 11/03, 19/03.	
A/04	El IBGE deberá documentar el seguimiento de sus operaciones mediante un formulario de control.	Cum- plido
	Los datos de las «tarjetas de visitas IBGE » se repiten en los formularios a fin de que puedan ser explotados a largo plazo (Anexo 6).	

### 2.3. Pre-condiciones 2005 (=pc=pre-condiciones) referidas a los Principios 1-10

Nº/ año	Pre-condiciones impuestas a IBGE	Pla- zo	Sta- tus
12/03 PC	Organizar y establecer claramente (interna- y externamente) el inventario permanente.	04/ 2006	

### 2.4. Condiciones 2005

#### 2.4.1 Condiciones 2005 referidas a los Principios 1 y 2

Nº/ año	Condiciones impuestas a IBGE	Pla- zo	Status
1/04 c	Es necesario continuar con la resolución de los conflictos limítrofes con los vecinos.	08/ 2006	

<b>2/03 c</b>	Revisar una vez al año el Reglamento Interno e informar inmediatamente a IMO de eventuales modificaciones.  En el marco de la próxima revisión de este Reglamento de trabajo en el Internet aparecerá la rúbrica “nuevo” concerniente a las especificaciones FSC destinadas al IBGE.	<b>12/ 2005</b>	
-------------------	--	---------------------	--

#### 2.4.2 Condiciones 2005 referidas al Principio 5

<b>Nº/ año</b>	<b>Condiciones impuestas a IBGE</b>	<b>Plazo</b>	<b>Status</b>
<b>11/03 c</b>	Desarrollar una estrategia que minimice los daños en el suelo forestal, aplicarla en el bosque e insertarla en las cláusulas de los contratos con las empresas privadas y sus sub-contratistas.	<b>08/ 2006</b>	
<b>12/03 c</b>	Hacer inventario permanentemente a fin de disponer de datos más precisos en cuanto a incremento y a volúmenes a pie	<b>04/ 2007</b>	
<b>19/03 c</b>	La circulación de máquinas sobre toda la superficie de la población, sea con fines de explotación del bosque o para trabajos del suelo, está prohibida.	<b>12/ 2005</b>	
<b>2/04 c</b>	La contabilidad analítica para la división de “Bois et Forêts” (Bosques Pequeños y Grandes) debe entrar en funcionamiento a partir de agosto del 2005.	<b>12/ 2005</b>	
<b>3/05 c</b>	La división “Bois et Forêts » utiliza la contabilidad analítica a partir del 2006.	<b>04/ 2006</b>	
<b>7/04 c</b>	Implementar todavía los resultados de los estudios (suelo, regeneración) en forma de directrices concretas para el manejo forestal de los distritos.	<b>12/ 2005</b>	

#### 2.4.3 Condiciones 2005 referidas al principio 6

<b>Nº/ año</b>	<b>Condiciones impuestas a IBGE</b>	<b>Plazo</b>	<b>Status</b>
<b>20/03 c</b>	Probar in situ un plan que minimice los desgastes del suelo ocasionados por la cosechadora mecánica (Harvester), las descargas y por el apilonamiento de leña.	<b>12/ 2005</b>	
<b>23/03 c</b>	Implementar un programa de pruebas para detectar un método de regeneración de la haya catedral (9.4.11) y la duración de su periodo de regeneración.	<b>12/ 2005</b>	
<b>6/04 c</b>	Si la Región Flamenca decide aceptar el sistema de vías de arrastre/ sistema de entabiqueado, IBGE adoptará inmediatamente este sistema.	<b>Después de la de- cisión</b>	

#### 2.4.4 Condiciones 2005 referidas al Principio 7

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Plazo	Status
1/05 c	Actualizar y verificar el mapa de la población.	04/ 2006	
27/03 c	Realizar el registro por parcelas y verificar los datos	12/ 2006	
28/03 c	Hacer una revisión del plan de ordenamiento forestal cada 12 años	12/ 2014	No relevante
30/03 c	Implementar un sistema de información sencillo que contenga el registro del total de parcelas (incluyendo GIS y la planificación permanente).	12/ 2006	

#### 2.4.5 Condiciones 2005 referidas al Principio 8

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Plazo	Status
32/03 c	A solicitud del público y teniendo siempre en cuenta la confidencialidad de datos, el IBGE debe poner a disposición ciertas informaciones sobre el manejo forestal, sobre todo en lo concerniente a: a) Registro de quejas y comentarios b) Estadística sobre accidentes de trabajo y lista de capacitaciones organizadas para los empleados. c) Incremento y rendimiento de los productos forestales, ingresos y gastos del acantonamiento, ventas. d) Modificaciones al plan de gestión, evaluación de las medidas empleadas para el mantenimiento o mejoramiento de los atributos de valor, superficies de regeneración y técnicas empleadas; levantamiento de nuevas brechas de una superficie mayor a 2 ha.	04/ 2006	
2/05 c	Mandar a IMO las estadísticas de accidentes de trabajo correspondientes a las gestiones 2004 y 2005.	12/ 2005	
33/03 c	Elaborar un informe anual de actividades y remitírselo a IMO.	04/ 2006	
5/04 c	El IBGE deberá difundir los resultados del proyecto de seguimiento regular de la flora y fauna basado en los indicadores recurrentes y válidos para un determinado número de especies clave.	12/ 2006	

#### 2.4.6 Condiciones 2005 referidas al Principio 9

No./año	Condiciones impuestas a IBGE	Plazo	Status
37/03 c	Elaborar un método para el seguimiento de bosques de alto valor de conservación (Nº/año en el informe 2003: segundo 34/03)	12/ 2005	

<b>38/03 c</b>	Sólo realizar plantaciones en poblaciones con asociaciones forestales raras o en peligro de extinción cuando la regeneración natural sea insuficiente. En principio, utilizar sólo aquellas especies que se puedan desarrollar espontáneamente en estos lugares. (Nº/año en el informe 2003: segundo 35/03)	<b>en caso necesario</b>	
----------------	---	--------------------------	--

#### 2.4.7 Recomendaciones 2005 referidas a todos los Principios

Nº/año	Recomendaciones emitidas a IBGE	Status
<b>D/03</b>	Desplazar la maquinaria forestal sólo en los caminos y vías de arrastre. La distancia mínima (medio de faja a medio de faja) es de 25 m, los entabiqueados se indican en forma permanente en el bosque.  En el caso de las fajas existentes, controlar el sistema de vías de transporte antes del corte. Las fajas a utilizar deben estar clara y permanentemente marcadas.	<b>Vigente</b>

### 3 Resultados y decisión de certificación

#### 3.1 Recomendación para la certificación

Vista la situación general y considerando las pre-condiciones y condiciones cumplidas, recomiendo que se proceda a prolongar la certificación conforme a los principios y criterios del FSC.

Noviembre del 2005  
Karl D. Büchel, Ingeniero Forestal EPZ

#### 3.2 Decisión de certificación

La división de verificaciones de IMO tomando en cuenta las recomendaciones del caso procede a certificar como sigue:

Titular del Certificado: <b>IBGE-BIM, Distrito de Bruselas, Instituto de Bruselas para la Gestión del Medio Ambiente</b>			
Superficie de bosque [ha]	Surtido	Estimación de cosecha 2002-2007 [m <sup>3</sup> ]	Certificación
<b>1'657 ha</b>	<b>Madera de tronco e industrial</b>	<b>6'000 - 7'000 m<sup>3</sup>/ año</b>	<b>FSC</b>
	<b>Leña</b>	<b>2'000 - 3'000 m<sup>3</sup>/ año</b>	<b>FSC</b>

## Annexe I: Programme d'audit

### Séance de certification FSC, 18/19 août 2005, IBGE-BIM Forêt régionale Bruxelles-Capitale, département des Bois et Forêt

participants:

Stéphane VANWIJNSBERGHE (SV) Ingénieur-responsable Département des Bois et Forêts  
Division des Espaces verts Institut bruxellois pour la gestion de l'environnement  
Gulledelle 100 B-1200 BRUXELLES  
téléphone: 02/775.77.39 gsm: 0497/599.447  
fax: 02/775.77.21 mail: [svn@ibgebim.be](mailto:svn@ibgebim.be)

M. Paelinckx chef de la Brigade 1  
M. Schoonbroodt chef de la Brigade 2

Date	Heure	Lieu	Thème primaire	Participants
MER. 17/08/05	19.40	Bruxelles Aéroport	Arrivé de Genève Cointrin 18.20, dep. Berne 15.34	KB
	nuit	Le 2 étage à Hoeillart	Petit déjeuner à 07.30	KB
JEU. 18/08/05	08.00	Le 2 étage	Prêt à partir Transport en Forêt de Soignes ou IBGE ?	KB
JEU. 18/08/05	08.30- 09.45	IBGE, Gu- lledelle 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>L'état des conditions du rapport 2004</li> <li>responsabilités, organisation, planning des 2 journées</li> </ul>	KB, SV,
JEU. 18/08/05	10.00- 11.30	IBGE, Gu- lledelle 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>La protection du sol dans la forêt de Soignes</li> <li>l'état du parcellaire et les feuilles d'objet</li> </ul>	KB, SV,
			Pause, repas	
JEU. 18/08/05	13.00- 17.00	Forêt de Soignes	<ul style="list-style-type: none"> <li>référence du travail en forêt</li> <li>coupes de forêts certifiées / actuelles</li> </ul>	KB, SV, chefs de brigades concer- nées
	nuit	Le 2 étage à Hoeillart	Petit déjeuner à 07.30	KB
VEN. 19/08/05	08.00- 09.00	Le 2 étage	<ul style="list-style-type: none"> <li>petite analyse, personnes à contactées</li> <li>les prochaines étapes</li> </ul>	KB, SV,
VEN. 19/08/05	09.30- 11.30	Forêt de Soignes	<ul style="list-style-type: none"> <li>référence du travail en forêt</li> <li>coupes de forêts certifiées / actuelles</li> <li>les prochaines étapes</li> </ul>	KB, SV, chefs de brigades concer- nées
			Pause, repas	
VEN. 19/08/05	13.00- 15.00	IBGE, Gu- lledelle 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>discussion finale</li> <li>petite analyse</li> <li>la prochaine étape</li> </ul>	KB, SV et ...
VEN. 19/08/05	15.30	Bruxelles Aéroport	Départ du vol pour Genève à 16.20	KB

Karl D. Büchel (KB), Ing. forestier EPZ

GSM: 0041-76-332 57 04

-----

## I. REGISTRATION FORM: PUBLIC PART

### SUMMARY and BASIC INFORMATION TO BE SUBMITTED TO FSC

1. Company name IBGE-BIM  
Institut bruxellois pour la gestion de l'environnement
2. Registration code IMO-FM/COC-23023
3. Scope of certificate Forest Management (FM) and Chain of Custody (COC):
4. Forest products: round timber, industrial timber, fuel wood
5. Processing products: None
6. Area [ha]: 1657 ha
7. Latitude/Longitude: 51N, 10E
8. Tenure: Public community forests
9. Biome: Deciduous temperate European Forests
10. Forest Composition: Temperate mixed
11. Managed as: Semi-natural forest without clearcuts
12. Species composition: Beech 74 %, oak 16 %, coniferous 8 %, leavwood div 2 %,
13. Age distribution: Beech: 0-200 years, 0-40 and 60-120 less present  
oak: 0-400 years, 60-140 less present  
conifer trees: 0-200 years,
14. Increment: Deciduous trees: 7 m<sup>3</sup>/year\*ha, conifer trees: 10 m<sup>3</sup>/year\*ha
15. Annual cutting allowance: Deciduous trees: 5 m<sup>3</sup>/year\*ha, conifer trees: 5 m<sup>3</sup>/year\*ha
16. Kind of regeneration Plantation and natural regeneration
17. Date of first issue of certificate 25 November 2003
18. Date of expiry of certificate 31 December 2006
19. Report No. 05 1288 03
20. Date of Inspection 18-09.08.2005
21. Corresponding reports 5336/04 1288 02, 3999/03 1288 01 a, 3999/03 1288 01 b,
22. Inspector(s) Karl D. Büchel, dipl. Forsting. ETH
23. Qualification of the inspector IMO lead auditor since 1997

*Traducido del francés por:*

*V. Hugo Miranda Quiroga  
Traductor dipl. por IHK Hamburg  
Tel./Fax: (...4) 4291202  
Email: [mirabol@supernet.com.bo](mailto:mirabol@supernet.com.bo)  
Cochabamba, Bolivia*